



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 20 de abril de 2017 por la que se convocan ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura, correspondientes al año 2017. (2017050186)*

Apreciado error en el texto de la Orden de 20 de abril de 2017 por la que se convocan ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura, correspondientes al año 2017, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 80, de 27 de abril de 2017, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 13228, en el artículo 6, apartado 1, letra e),

Donde dice:

“e) Los beneficiarios de las ayudas contempladas en el artículo 5 del Decreto 36/2017, de 28 de marzo, deberán presentar antes del 30 de junio de 2017, justificantes de los siguientes gastos y pagos realizados desde el 16 de octubre del año anterior a la presentación de la solicitud hasta el 30 de junio del año de 2016, excepto el seguro de daños y responsabilidad civil, que se podrá presentar hasta el 1 de septiembre del año de 2017”.

Debe decir:

“e) Los beneficiarios de las ayudas contempladas en el artículo 5 del Decreto 36/2017, de 28 de marzo, deberán presentar antes del 30 de junio de 2017, justificantes de los siguientes gastos y pagos realizados desde el 16 de octubre del año anterior a la presentación de la solicitud hasta el 30 de junio del año de 2017, excepto el seguro de daños y responsabilidad civil, que se podrá presentar hasta el 1 de septiembre del año de 2017”.

• • •

